

7299

6114054

Res. que autoriza al Comité Pro-
Busto del Generalísimo Sr. Ra-
fael L. Trujillo M., de Pimentel a
erigir un busto en bronce del
Ultime Benefactor de la Patria
y Padre de la Patria Nueva Gene-
ralísimo Sr. Rafael L. Trujillo
M., en el M. de Pimentel. -

6 Págs

17 de Mayo 54



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA Ciudad Trujillo, D.N.

6390

17 DIC 1957

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted una Resolución por medio de la cual se autoriza la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el Municipio de Pimentel.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

01/14054



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

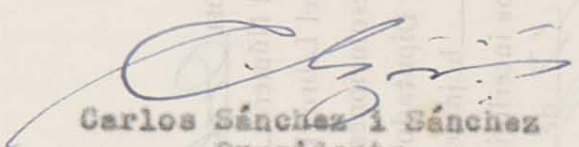
VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Pimentel, para que se le autorice a erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en la población de Pimentel.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

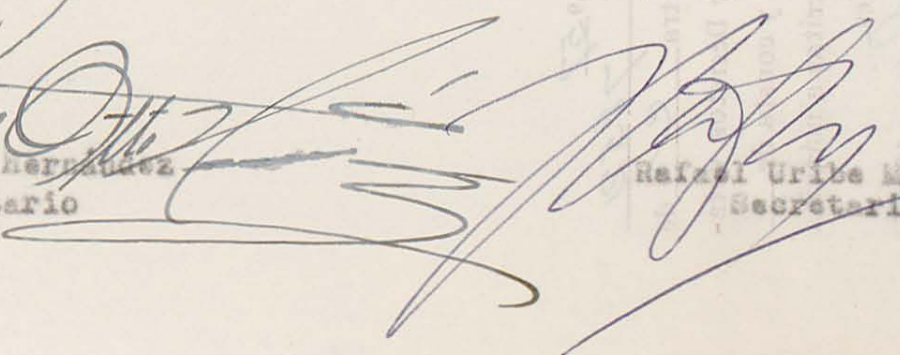
RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Pimentel, a erigir un busto en bronce del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, como justiciero homenaje de lealtad de los habitantes del Municipio de Pimentel.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-


Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente


Pablo Otto Hernández
Secretario


Rafael Uribe Montás
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Vista la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Justicia y Poder Judicial, se presentó al Congreso Nacional el Proyecto de Ley que se le autoriza a emitir un boleto del litigio de la familia y parte de la familia, con el fin de facilitar el trámite de la familia en la práctica de la familia.

En virtud de lo anterior, el Congreso Nacional, en sesión pública celebrada el día 25 de mayo del 1957, aprobó el Proyecto de Ley que se le autoriza a emitir un boleto del litigio de la familia y parte de la familia, con el fin de facilitar el trámite de la familia en la práctica de la familia.



REGISTRADA con el Número 7852
en el folio 330 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de una
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 17 de Agosto 1957.

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
18 de diciembre de 1957

CO182

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 6390, de fecha 17 del mes en curso, y de una Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Pimentel, a erigir un busto en bronce del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el Municipio de Pimentel.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

FD/

01/14055

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
18 de diciembre de 1957

CO183

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Pimentel, a erigir un busto en bronce del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el Municipio de Pimentel.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

FD/

P/15083



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Pimentel, para que se le autorice a erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en la población de Pimentel.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Pimentel, a erigir un busto en bronce del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, como justiciero homenaje de lealtad de los habitantes del Municipio de Pimentel.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

(Edo.) Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente

(Fdos.) LOS SECRETARIOS:
Pablo Otto Hernández
Rafael Uribe Montás

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de...

VISTA la ley sobre ejecución de cuentas y monumentos...

RESUMEN:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Banco del...

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados...

(Fdo.) Carlos Sánchez I. Sánchez
Presidente

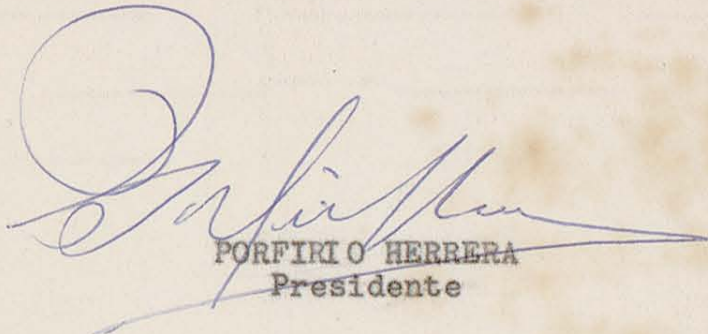
1a LEGISLATURA Mayo de 1957
REGISTRADA AL No. 747
de el libro No. 747
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 1 insertiones.
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
César Trujillo
Jefe de las Oficinas del Senado

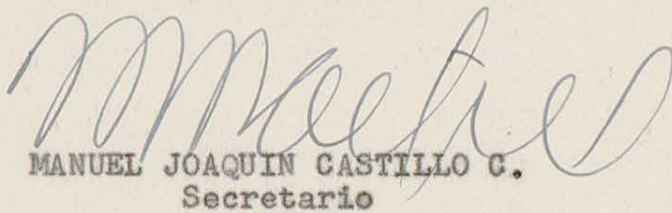


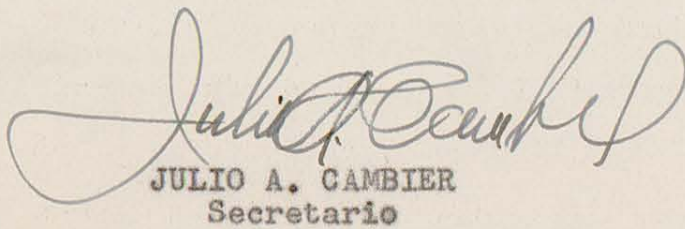
CONGRESO NACIONAL


ASUNTO: Res. que autoriza la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el Municipio de Pimentel. PAG. 2

Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.


PORFIRIO HERRERA
Presidente


MANUEL JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario


JULIO A. CAMBIER
Secretario

REGISTRADO AL NO. ...
LEGISLATURA ...




REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 26800

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
23 de diciembre, 1957
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 183, del 18 del corriente, y significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Pimentel, a erigir un busto en bronce del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Municipio de Pimentel, ha sido promulgada en fecha 23 de diciembre en curso, y registrada bajo el No. 4822.

Le saluda muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
rm/nr

P/15084